



| | |
|----------------|---|
| Referencia: | 2020/00036629Y |
| Procedimiento: | Expedientes de contratos de servicios |
| Asunto: | Contrato de servicio a precio unitario, para la contratación de funciones de peritaciones varias, en apoyo de la Intervención Municipal en el ejercicio de las funciones de auditoría y control permanente, mediante 3 lotes. |
| Interesado: | |
| Representante: | |
| Contratación | |

DECRETO DE APROBACIÓN

Visto el informe-propuesta que a continuación se transcribe:

“

INFORME-PROPUESTA

Asunto:

Aprobación de expediente, de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y apertura del Procedimiento de adjudicación.

Antecedentes:

Incoado e instruido el expediente de contratación referido, constando en el mismo los documentos reseñados en el art. 116 de la LCSP, así como:

- La propuesta de contratación suscrita por el titular de la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Benalmádena, D. Javier Gutiérrez Pellejero, y por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Manuel Arroyo García,



con fecha 25 de noviembre de 2022, modificada en algunos aspectos con fecha 01 de diciembre de 2022.

- el PPT de fecha 25 de noviembre de 2022,
- el informe de la Sección de Contratación de 01 de diciembre de 2022,
- y de la Vicesecretaría de 12 de diciembre de 2022.

Legislación aplicable:

Artículos 116 y concordantes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP).

“

Visto informe emitido por la Intervención General con referencia 2022/289 y con fecha 14/12/2022.

En virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y el régimen de delegaciones aprobado por resolución 2019/2330 de 18 de junio de 2019,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el referido expediente con carácter urgente, con los documentos que lo conforman, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares.

Segundo.- Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- La aprobación del gasto anual que el expediente comporta en los siguientes términos:

| <i>Año</i> | <i>Aplicación Presupuestaria</i> | <i>Importe</i> |
|------------|----------------------------------|----------------|
| 2023 | 931-22706 | 40.234,70 € |

Dividido en los siguientes lotes:

Lote 1. Peritaciones caligráficas y documentales:

| <i>Lote 1.-</i> | | |
|-----------------|----------------------------------|----------------|
| <i>Año</i> | <i>Aplicación Presupuestaria</i> | <i>Importe</i> |
| 2023 | 931-22706 | 8.308,40 € |

Lote 2. Peritaciones contables:



| <i>Lote 2.-</i> | | |
|-----------------|----------------------------------|----------------|
| <i>Año</i> | <i>Aplicación Presupuestaria</i> | <i>Importe</i> |
| 2023 | 931-22706 | 15.580,13 € |

Lote 3. Peritaciones informáticas y de telecomunicaciones:

| <i>Lote 3.-</i> | | |
|-----------------|----------------------------------|----------------|
| <i>Año</i> | <i>Aplicación Presupuestaria</i> | <i>Importe</i> |
| 2023 | 931-22706 | 16.346,17 € |

Cuarto.- La designación, como responsable del contrato al titular de la Intervención Municipal, D. Javier Gutiérrez Pellejero.

Quinto.- Dar copia de la Resolución a la Secretaría General, a la intervención Municipal, al Responsable del Contrato y al Jefe de la Sección de Contratación.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales y administrativos oportunos, en virtud del art. 192.2 del Reglamento de Funcionamiento y Organización de las Entidades Locales.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo manda y firma el Sr. Concejal de Hacienda, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.